ANEXO No. 1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10. Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13. PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14. Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
15. Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
16. **El CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Tipo B Córdoba.
17. **El CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado

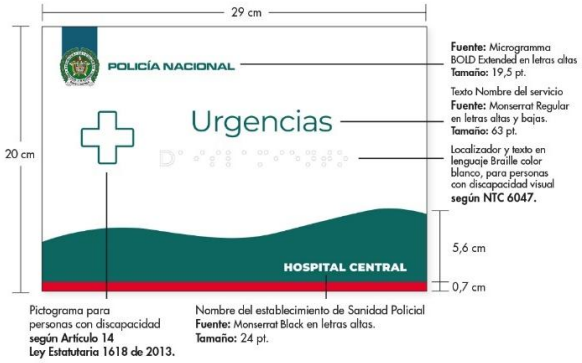
corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.

18. **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
19. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
20. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
21. **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
22. **El CONTRATISTA** se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "Dentro de los parámetros de selección v evaluación de proveedores v contratistas, el contratante podré incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad v Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.
23. **El CONTRATISTA** deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.
24. **El CONTRATISTA** se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.
25. **El CONTRATISTA** deberá cumplir con Él envió, este debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes
26. **El CONTRATISTA** deberá presentar garantía de los elementos a entregar no siendo esta, inferior a un año.
27. **El CONTRATISTA** debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
28. **El CONTRATISTA** se compromete a entregar los elementos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba en la Carera 14 No 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el jefe del almacén.
29. **EN MATERIA AMBIENTAL:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será

asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
- Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 591 de 2024, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.
- La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

30. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar la señalización de identificación de las dependencias en el material vinilo blanco autoadhesivo, **Impresión:** policromía al espejo y texto en lenguaje braille, **Tamaño:** 29 x 20 cm y la instalación adherido directamente sobre lamina de acrílico transparente de 3 mm de espesor, fijado a la estructura y/o superficie con cinta doble faz siliconada VHB o similares, **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares.



31. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar el directorio de dependencias de ubicación para funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio de la unidad prestadora de salud córdoba en el **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor, con la posibilidad de cuatro perforaciones para el caso de instalarlos a través de dilatadores metálicos fijados a la estructura, de acuerdo con la imagen de referencia, **Impresión:** policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente y localizador de texto en lenguaje braile color blanco, para personas con discapacidad visual de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, tamaño 49 x 81 cm. e **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares.





32. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar el aviso de fachada para establecimientos - caja de luz - aviso 100% aluminio y lona traslúcida, **Material:** Estructura en aluminio de 1” y marco frontal elaborado en ángulo de 1” en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica, **Impresión**: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente, **Material:** Estructura en aluminio de 1” y marco frontal elaborado en ángulo de 1” en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica.



33. **CONTRATISTA** se compromete a realizar el aviso de atención al usuario **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor, **Impresión**: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente, **Tamaño**: medida aproximada 120 x 30 cm y **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares



ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	PROPENDE POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN ARAS DE VELAR POR LOS FINES ESENCIALES DEL ESTADO EVITANDO UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIEN O SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, BUSCANDO RESAECIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE, POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA LOS PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL AVISO DE FACHADA..

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

		LA POLIZA DE GARANTIA UNICA				
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO. 4

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SEÑALIZACIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA

UNIDAD DE MEDIDA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	**IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS**	**MATERIAL:** VINILO BLANCO AUTOADHESIVO. **IMPRESIÓN:** POLICROMÍA AL ESPEJO Y TEXTO EN LENGUAJE BRAILLE. **TAMAÑO:** 29 X 20 CM. **INSTALACIÓN:** ADHERIDO DIRECTAMENTE SOBRE LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM DESPESOR, FIJADO A LA ESTRUCTURA Y/O SUPERFICIE CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES.
2	**DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS**	**MATERIAL:** VINILO ADHESIVO AL ESPEJO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM DE ESPESOR, CON LA POSIBILIDAD DE CUATRO PERFORACIONES PARA EL CASO DE INSTALARLOS A TRAVÉS DE DILATADORES METÁLICOS FIJADOS A LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LA IMAGEN DE REFERENCIA. **IMPRESIÓN:** POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE Y LOCALIZADOR DE TEXTO EN LENGUAJE BRAILE COLOR BLANCO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047. **TAMAÑO:** 49 X 81 CM. **INSTALACIÓN:** ADHERIDA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA A FIJAR, CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES .

3	**AVISO DE FACHADA PARA ESTABLECIMIENTOS - CAJA DE LUZ - AVISO 100% ALUMINIO Y LONA TRASLÚCIDA**	**MATERIAL:** ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE 1” Y MARCO FRONTAL ELABORADO EN ÁNGULO DE 1” EN ALUMINIO, LA PARTE TRASERA SE CUBRIRÁ CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 Y SERVIRÁ DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA T8 LED QUE NO REQUIERE BALASTROS Y DISMINUYE EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **IMPRESIÓN**: POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. **TAMAÑO**: TAMAÑO: MEDIDA DE 4 METROS DE LARGO X 50 CM DE ALTO **INSTALACIÓN:** TENIENDO EN CUENTA QUE EL AVISO DE FACHADA TIPO CAJA DE LUZ 100% ALUMINIO CON LONA TRASLÚCIDA SERÁ INSTALADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL CUARTO (4°) PISO DEL EDIFICIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.	
4	**AVISOS DE ATENCIÓN AL USUARIO**	**MATERIAL:** VINILO ADHESIVO AL ESPEJO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM DE ESPESOR. **IMPRESIÓN**: POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. **TAMAÑO**: MEDIDA APROXIMADA 120 X 30 CM **INSTALACIÓN:** ADHERIDA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA A FIJAR, CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES	